

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1580



Fecha de ingreso: 11-05-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-05-2022

Folio: 2022-1580

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VERONICA ALEJANDRA CORRAL CARDENAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-342-027-00013-00-0000

Propietario: VERONICA ALEJANDRA CORRAL CARDENAS

Domicilio: CALL BARRANCA DE URIQUE L13 M7 COLONIA BARRANCAS RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	71.85	0.00	51.99		5,957.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.85	0.00	51.99		238.32
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	71.85	0.00	51.99		595.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	71.85	0.00	51.99		238.32
TOTALES			215.55	0.00	155.97		\$ 7,030.37

INGRESOS VIGENTES.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-05-2022 11:33:16

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c021415521648d850a72fb62986aaa28b0fac2e57ffb602141f960abae9be8ba26146eb03585cdb2a4d97e064